



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 5 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00807/2026

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de apoyar la realización de actividades culturales y recreativas, destinadas a incentivar la participación e integración de la comunidad, trabajando conjuntamente con la Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama y la Comunidad de Camar, en el marco de la celebración de la denominada "Fiesta Costumbrista del Tomate 2026", la cual tendrá lugar el día Sábado 07 de Marzo de 2026 en la localidad de Camar; la carta de fecha 23 de diciembre de 2025 emitida por el Presidente de la Comunidad Atacameña de Camar; el Programa de la actividad denominada "Fiesta Costumbrista del Tomate 2026" de fecha 07 Marzo de 2026 ; el Informe de Factibilidad N° 8/2026 de fecha 04 de marzo de 2026 emitido por la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; el Plan de Limpieza y Manejo de Residuos; el Plan General de Emergencias y Evacuación de fecha enero de 2026; el documento de descripción del evento; lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malgue Malgue ; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales La Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que las fiestas populares tradicionales, son una muestra característica de la cultura y por ende de la identidad cultural; que constituyen un suceso de obligada mirada en el tiempo, una visión integral como catalizadora de

las expresiones identitarias. Resumen elementos socioculturales que son reflejo de una época; las fiestas expresan huellas del tejido social que representan y cuyos intereses simbolizan y constituyen reflejo de la identidad cultural de un pueblo según su tradición. En razón de ello, la Comunidad de Camar se encuentra a portas de llevar a cabo una celebración que para ellos es importante; dado que representa y simboliza sus tradiciones y los identifica como pueblo.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la realización de la actividad denominada “Fiesta Costumbrista del Tomate 2026”; la cual se llevará a cabo en la localidad de Camar, Comuna de San Pedro de Atacama.

2.- La actividad “Fiesta Costumbrista del Tomate 2026”, se llevará a cabo el día Sábado 07 de Marzo de 2026, a contar de las 09:00 horas hasta las 23:00 horas.

3.- AUTORÍCESE, la participación en la actividad “Fiesta Costumbrista del Tomate 2026” de la “Muestra de Artesanía y Exhibición de Productos Locales”. La jornada estará cargo del Presidente de la Comunidad Indígena de Camar, Don Héctor Cruz Castro.

4.- PÓNGASE, en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

5.- ARCHÍVESE, el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Plan General de Emergencia y Evacuación	Digital	Ver		
Plan de Limpieza y Manejo de Residuos	Digital	Ver		
Carta de Solicitud Comunidad de Camar	Digital	Ver		
Programa General Fiesta Costumbrista del Tomate 2026	Digital	Ver		
Documento Descripción del Evento	Digital	Ver		
Plano del Lugar	Digital	Ver		
Informe de Factibilidad N° 8/2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/SMM/NHD

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22922456&hash=5c47b>